

CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES

Comparecen a la celebración de la presente **CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES** por una parte el señor **LUIS AUGUSTO SALAME ARZUBIAGA** en su calidad de **ACCIONISTA** de la **COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD** parte a la que en adelante se denominará "**LA CEDENTE**" y Por otro lado la señorita **LUISA FERNANDA LEON ALZATE**, de nacionalidad colombiana, residente en Ecuador, soltera, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en en esta ciudad de Guayaquil como representante de la **COMPAÑÍA GESTION INMOBILIARIA INPROGEST S.A.**, parte a la que en adelante se las denominará "**EL CESIONARIO**"., al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil con fecha veintitrés de abril del dos mil trece se constituyó la compañía **SALUD PLENA S.A. PLENISALUD**; B) **LA CEDENTE** es propietaria de quinientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América contenidas en el título No. 001 y que van

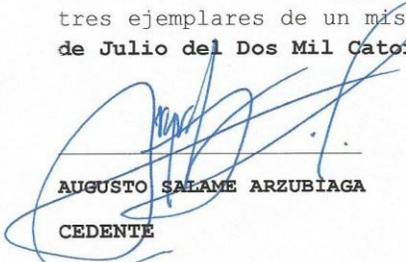
de la 001 a 533 cada una de la compañía SALUD
PLENA S.A. PLENISALUD. -

CLAUSULA SEGUNDA.- CESIÓN DE ACCIONES: 2.1.) Con
los antecedentes expuestos **LA CEDENTE** cede y
transfiere a favor de **EL CESIONARIO** la cantidad de
trescientos sesenta de sus acciones contenidas en
el Título No. 001 y que van de la 81 a la 440 de
la compañía SALUD PLENA S.A. PLENISALUD. cuyo
valor es de Un Dólar de los Estados Unidos de
América cada una. 2.2.) Por este mismo acto **EL
CESIONARIO** acepta la transferencia de manera libre
y voluntaria en virtud de lo cual y para su
perfeccionamiento se deberá cumplir con todos los
requisitos determinados por la Ley.

CLAUSULA TERCERA.- NOTIFICACIONES.- 3.1.-) Todas
las notificaciones que deban hacerse se realizarán
en el siguiente domicilio contractual; 3.2.-) A
LUISA FERNANDA LEON ALZATE, en su calidad de
Gerente General de la compañía GESTION
INMOBILIARIA INPROGEST CIA. LTDA. se la notificará
en el domicilio de la compañía esto es en el
Edificio Espinoza, Av. De los Shyris, No. N39-109,
parroquia Benalcazar de la ciudad de Quito y al
señor AUGUSTO SALAME ARZUBIAGA Gerente General de
la Compañía SALUD PLENA S.A. PLENISALUD se la
notificará en el domicilio de la compañía esto es
en el Edificio la Ciudadela Cooperativa El

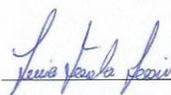
Pedregal, solar 3, manzana 2007, parroquia Ximena de esta ciudad de Guayaquil.

Los **CEDENTES y CESIONARIOS** declaran que aceptan en todas sus partes el contenido de la presente Cesión de Acciones y para constancia lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor en **Guayaquil, 14 de Julio del Dos Mil Catorce.-**


AUGUSTO SALAME ARZUBIAGA

CEDENTE

C.C.No.: 090326624-5


LUISA F. LEON ALZATE

CESIONARIO

GERENTE GENERAL-INPROGEST C.LTDA

C.C.No.: 175229531-9



Susana Vernaza Amador

CONYUGE - CEDENTE

C.C.No.: 090037128-7